JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 15 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0899-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 15 de diciembre de 2020 (fl. 40), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a relevarlo y su lugar se nombra al abogado LUIS ANTONIO SANCHEZ MATEUS, a quien se le informará su designación al correo electrónico derecho2000@gmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 015 del _____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

16 MAR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

DLO